



CERTIFICADONº125/24

Se certifica que el proceso eleccionario de la Organización Comunitaria Territorial o Funcional denominada "COMITÉ DE VIVIENDA VALLE DE COLCHAGUA ETAPA I", incumple expresamente lo establecido en artículo 10 letra k) de la Ley Nº 19.418, Sobre Juntas De Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias. Por lo tanto, se declara el proceso terminado por NO CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS LEGALES ESTABLECIDOS.

Se extiende el presente documento con el fin de ser notificado y publicado en la página Web institucional.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

Santa Cruz, 19 de Diciembre de 2024.-

- Interesado (02) -Archivo Secretario Municipal (01) -Archivo OO.CC (01)

MTE/JVC/jla.-